

## G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

## Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** DISPOSICION CONVOCATORIA DE CUPO DISPOSICION 2022-237-GCABA-HGAP S/CONVOCATORIA CONCURSO CARGOS DE KINESIOLOGIA DE GUARDIA 30 HS SEMANALES

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, ResoluciónN° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2022-32736818-GCABA-DGAYDRH; EXP 2022-16473202-GCABA-DGAYDRH; EXP 2022-21186271-GCABA-DGAYDRH y

## CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2022-237-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a un cargo de Kinesiologo de Guardia 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorgaron dos cargos más mediante EXP 2022-16473202-GCABA-DGAYDRH y EXP 2022-21186271-GCABA-DGAYDRH.

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron nueve postulantesm es necesario contemplar que es impresindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situacion planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

## EL DIRECTOR DEL

## HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

#### "JOSE MARIA PENNA"

# **DISPONE**

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1° de la Disposicion N° 2022-237-GCABA-HGAP, incorporandose dos (2) cargos de Kinesiologos de Guardia, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el mardo de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentacion de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el regimen aplicable a los Concursos Publicos

Abiertos para en ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Articulo 2° Ratificase en todos los demas terminos la Disposicion 2022-237-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-